ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

A través del presente documento nos permitimos determinar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del Sector de Servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

En atención a ello procederemos a continuación analizar tres áreas fundamentales a saber a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la Oferta; c) Análisis de la Demanda, d) Análisis de Riesgo.

OBJETO: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

A. ANALISIS DEL MERCADO
ASPECTOS GENERALES:

La administración central del municipio de Restrepo (V), debe garantizar el adecuado funcionamiento de los dependencias y oficinas que permita la prestación de servicio a la comunidad de manera oportuna y en las mejores condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los servidores públicos y los usuarios del servicio.

A las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

En el presente estudio del sector identificaremos los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales; con el fin de obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis del riesgo dentro del sector.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer está enmarcada en el cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano de la entidad y responde a las políticas de eficiencia y eficacia; garantizando el ejercicio oportuno y accesible a la administración de justicia e igualmente la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

ANALISIS JURIDICO

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

Cuantía. Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, considerando el valor del presente PROCESO **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000),** el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

ASPECTOS TÉCNICOS:

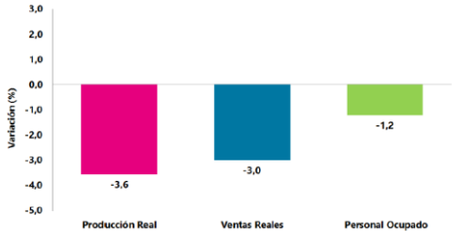
Economía Nacional:

Las actividades de industria textil es el nombre que se le da al sector de la economía dedicado a la producción de ropa, tela, hilo, fibra, diseño y productos relacionados. En Colombia es uno de los sectores más importante para la industria manufacturera del país. El sector textil pertenece al sector secundario de la economía cuyo objetivo es transformar la materia prima o productos semielaborados en productos terminados listos para su venta.

El sector industrial es considerado el sector del desarrollo económico de un país, y constituye un 5% del total de las exportaciones nacionales; genera empleos directos e indirectos en todo el país, y lo convierte en un sector clave para la generación de empleo. Este sector participa aproximadamente con el 8% del PIB manufacturero colombiano y el 3% del PIB nacional.

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,6%, las ventas reales de -3,0% y el personal ocupado de -1,2%.

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Mayo (2024/2023)P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

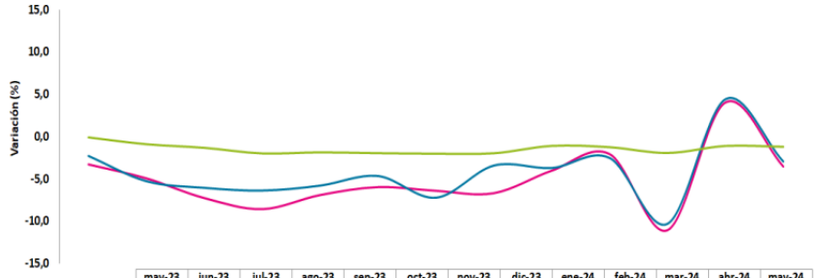
Fuente: DANE

1. **Evolución general de las principales variables total nacional Mayo 2024**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,6%, las ventas reales de -3,0% y el personal ocupado de -1,2%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Mayo 2023 – mayo 2024p



	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
Producción Real	-3,3	-5,0	-7,3	-8,6	-6,9	-6,0	-6,4	-6,7	-4,1	-2,1	-11,1	4,0	-3,6
Ventas Reales	-2,3	-5,3	-6,1	-6,4	-5,8	-4,7	-7,3	-3,5	-3,8	-2,6	-10,4	4,3	-3,0
Personal Ocupado	-0,1	-0,9	-1,3	-2,0	-1,9	-2,0	-2,0	-2,0	-1,1	-1,3	-1,9	-1,1	-1,2

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

1.1 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Mayo 2024/2023 p

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 28 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 11 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Mayo (2024/2023)P

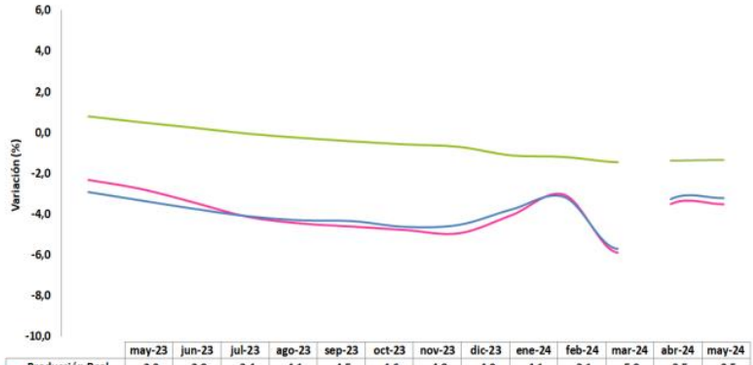
Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,6		-3,0		-1,2	
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-12,5	-0,7	-10,9	-0,6	-3,3	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-13,7	-0,7	-9,1	-0,4	-1,1	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-60,8	-0,6	-26,5	-0,2	-30,8	-0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	-12,0	-0,5	-11,2	-0,5	-1,5	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-11,2	-0,4	-6,8	-0,2	1,5	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-10,6	-0,3	-1,3	0,0	-0,6	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-7,9	-0,3	-8,3	-0,3	-4,6	-0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-5,6	-0,3	-4,7	-0,2	-4,9	-0,2
1070	Elaboración de azúcar y panela	-27,0	-0,3	-15,1	-0,2	3,1	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-1,8	-0,2	0,1	0,0	3,5	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-9,8	-0,2	-9,8	-0,2	3,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-18,7	-0,2	-15,9	-0,2	-9,7	-0,3
1081	Elaboración de productos de panadería	-7,1	-0,2	-4,7	-0,1	-0,7	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,5	-0,2	-4,4	-0,2	-1,2	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-7,5	-0,1	-13,1	-0,2	-1,6	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-7,9	-0,1	-10,5	-0,2	-4,4	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-26,6	-0,1	-29,7	-0,1	-16,2	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-1,1	-0,1	-2,1	-0,2	0,6	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-3,5	-0,1	-2,7	0,0	-1,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-18,2	0,0	-19,4	-0,1	-5,8	0,0
1520	Fabricación de calzado	-6,8	0,0	-1,7	0,0	-1,1	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-1,1	0,0	-0,3	0,0	1,7	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-13,3	0,0	-15,0	0,0	2,4	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-2,5	0,0	-2,1	0,0	-6,1	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-0,8	0,0	-1,8	0,0	-8,8	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-16,1	0,0	-21,8	0,0	-16,3	0,0
1800	Actividades de impresión	-0,5	0,0	1,9	0,0	0,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-1,6	0,0	-6,9	0,0	-9,7	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	0,3	0,0	2,5	0,1	-3,0	-0,1
1061	Trilla de café	6,2	0,0	-2,1	0,0	3,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	15,4	0,0	28,3	0,1	5,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	5,5	0,1	3,1	0,0	-3,5	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	2,6	0,1	-1,0	0,0	0,2	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	4,1	0,2	1,3	0,1	4,4	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,4	0,2	3,1	0,1	1,2	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,1	0,2	17,4	0,2	2,6	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	19,8	0,3	12,8	0,2	3,9	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	8,1	0,5	2,3	0,1	3,4	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	23,3	0,6	21,7	0,6	-0,8	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

1.1 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Enero - mayo 2024/2023p

En lo corrido del año hasta mayo de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,5%, las ventas reales de -3,2% y el personal ocupado de -1,3%. Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional Mayo 2023 – mayo 2024p

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024



	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
Producción Real	-2,3	-2,8	-3,4	-4,1	-4,5	-4,6	-4,8	-4,9	-4,1	-3,1	-5,9	-3,5	-3,5
Ventas Reales	-2,9	-3,3	-3,7	-4,1	-4,3	-4,3	-4,6	-4,5	-3,8	-3,2	-5,7	-3,3	-3,2
Personal Ocupado	0,8	0,5	0,2	-0,1	-0,3	-0,4	-0,6	-0,7	-1,1	-1,2	-1,4	-1,4	-1,3

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 30 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,8 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 9 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 1,3 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 2)

Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Enero – mayo (2024/2023)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,5		-3,2		-1,3	
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-10,2	-0,6	-10,0	-0,6	-3,5	-0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-8,7	-0,4	-4,5	-0,2	-1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-9,3	-0,4	-7,8	-0,3	-6,0	-0,5
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-11,2	-0,4	-8,9	-0,3	-1,0	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-43,6	-0,4	-19,4	-0,1	-23,2	-0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	-8,6	-0,3	-10,1	-0,4	-1,6	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-9,9	-0,3	-9,4	-0,3	-2,0	-0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-11,5	-0,3	-11,6	-0,3	4,0	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-11,8	-0,2	-11,1	-0,2	-1,0	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-5,8	-0,2	-4,9	-0,2	2,0	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-11,9	-0,2	-12,8	-0,2	-5,3	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,1	-0,2	-3,4	-0,1	-1,8	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-9,2	-0,1	-10,1	-0,1	-7,1	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-7,3	-0,1	-7,1	-0,1	-3,3	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-1,8	-0,1	-2,8	-0,2	1,9	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-5,2	-0,1	-4,6	-0,1	-3,1	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-7,2	-0,1	-6,2	-0,1	1,9	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-9,0	-0,1	-11,1	-0,1	-8,7	-0,2
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-19,5	-0,1	-19,2	-0,1	-18,3	-0,2
1600	Transformación de la madera y sus productos	-11,7	-0,1	-6,5	0,0	-6,8	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-22,1	-0,1	-19,4	0,0	-7,0	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-2,0	0,0	-1,0	0,0	1,2	0,0
1800	Actividades de impresión	-1,7	0,0	-1,2	0,0	-0,2	0,0
1061	Trilla de café	-8,5	0,0	-9,2	0,0	4,6	0,0
1520	Fabricación de calzado	-4,2	0,0	-5,7	0,0	-1,9	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-6,5	0,0	-0,2	0,0	9,0	0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-6,5	0,0	-9,0	0,0	-8,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-0,9	0,0	-4,5	0,0	-3,4	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-6,4	0,0	-3,0	0,0	6,0	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-7,4	0,0	-9,0	0,0	-9,7	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	1,3	0,1	0,5	0,0	4,1	0,3
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	1,8	0,1	1,7	0,1	-0,1	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	8,0	0,1	6,4	0,1	2,9	0,1
1100	Elaboración de bebidas	0,9	0,1	3,9	0,5	2,9	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	14,1	0,1	10,3	0,1	0,9	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	5,3	0,1	2,8	0,1	-1,8	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,2	7,8	0,2	2,0	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	4,3	0,2	-3,3	-0,2	0,0	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	5,0	0,3	3,2	0,2	2,3	0,1

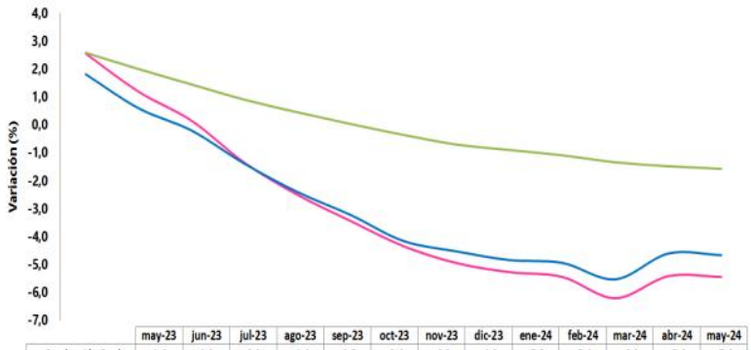
Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

1.2 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Junio 2023 – mayo 2024 / junio 2022 – mayo 2023p

Durante los últimos doce meses hasta mayo de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -5,4%, las ventas reales de -4,7% y el personal ocupado -1,6%.

Gráfico 4. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Mayo 2023 – mayo 2024P



	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
Producción Real	2,6	1,2	0,2	-1,4	-2,5	-3,4	-4,3	-4,9	-5,3	-5,4	-6,2	-5,4	-5,4
Ventas Real	1,8	0,6	-0,2	-1,4	-2,4	-3,2	-4,2	-4,5	-4,8	-4,9	-5,5	-4,6	-4,7
Personal Ocupado	2,6	2,0	1,5	0,9	0,5	0,0	-0,4	-0,7	-0,9	-1,1	-1,3	-1,5	-1,6

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 32 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 6,3 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 7 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 0.9 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 3)

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

Tabla 3. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2022 – mayo 2023P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-5,4		-4,7		-1,6	
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-54,9	-0,6	-37,0	-0,4	-14,9	-0,1
1400	Confección de prendas de vestir	-13,9	-0,6	-9,2	-0,4	-6,9	-0,6
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-9,7	-0,6	-9,8	-0,6	-3,8	-0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-10,6	-0,5	-8,3	-0,4	-0,6	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-14,2	-0,4	-12,2	-0,4	0,0	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	-8,7	-0,4	-8,8	-0,4	-1,5	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-15,0	-0,3	-13,4	-0,3	-5,3	-0,2
1081	Elaboración de productos de panadería	-9,6	-0,3	-8,4	-0,2	-0,6	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-12,0	-0,3	-12,7	-0,3	4,6	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	-6,7	-0,2	-5,8	-0,2	2,3	0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-4,8	-0,2	-4,1	-0,2	0,0	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-10,3	-0,2	-9,4	-0,2	1,8	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,2	-0,2	-3,3	-0,1	0,1	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-7,4	-0,2	-6,4	-0,2	-3,8	-0,2
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-11,1	-0,2	-11,1	-0,2	-2,5	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-3,0	-0,1	-4,4	-0,2	2,0	0,2
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-4,6	-0,1	-2,7	-0,1	-2,5	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-10,6	-0,1	-11,5	-0,1	-6,7	-0,2
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-26,9	-0,1	-27,7	-0,1	-16,7	-0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-7,6	-0,1	-6,9	-0,1	-8,1	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-1,9	-0,1	-3,1	-0,1	0,8	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-16,2	-0,1	-10,4	-0,1	-5,3	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-30,7	-0,1	-28,6	-0,1	-11,4	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-4,9	-0,1	-3,9	-0,1	1,3	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-8,8	-0,1	-5,1	0,0	-2,8	0,0
1800	Actividades de impresión	-4,4	-0,1	-4,9	-0,1	-1,1	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-3,6	-0,1	-1,6	0,0	1,6	0,0
1520	Fabricación de calzado	-8,1	0,0	-10,9	-0,1	-4,5	-0,1
1061	Trilla de café	-11,0	0,0	-12,1	0,0	-0,3	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-12,8	0,0	-12,2	0,0	7,7	0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-16,6	0,0	-20,2	0,0	-10,5	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-11,3	0,0	-10,8	0,0	-9,8	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	0,8	0,0	3,9	0,0	8,5	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	0,2	0,0	-1,6	0,0	-1,9	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,6	0,0	2,2	0,1	3,4	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	5,8	0,1	6,6	0,1	0,3	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	3,2	0,2	1,9	0,1	0,5	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	3,3	0,2	2,3	0,1	-1,7	0,0
1100	Elaboración de bebidas	3,3	0,4	3,3	0,4	3,0	0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

ASPECTOS ECONOMICOS

Contexto económico nacional

En Colombia existen entidades públicas encargadas del manejo de la información sobre la economía, como lo es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y la Superintendencia de Sociedades y de Industria y Comercio.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. El PIB – producto interno bruto-, básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

El consumo de los colombianos es lo que más pesa en el crecimiento económico. En efecto, lo que comúnmente se llama «gasto de los hogares», representa cerca del 70% del PIB. El cálculo incluye el consumo de bienes (por ejemplo, comprar un carro, leche, pan); el consumo de servicios (corte en la peluquería, un servicio financiero); la inversión (gasto de las empresas para mayor producción en las mismas); el gasto del Gobierno; y compras en el exterior e interior del país (exportadores e importadores).

¿Por qué es importante el PIB?

Porque el crecimiento económico es una cadena cíclica, es decir, todo lo que producen las empresas (bienes o servicios) es consumido por los colombianos; esto representa más ingresos y mejores utilidades para las compañías, lo que se traduce en capacidad para contratar personal, que en otras palabras, afecta a ese mismo consumidor dependiendo de cómo se comporte el PIB.

Entre más empleo se genere, más capacidad de consumo tienen los hogares, porque traen el salario a su casa y entonces pueden consumir más. Entonces, un mayor crecimiento del PIB, se ve reflejado en mayor consumo y en mayor capacidad de adquisición de las personas.

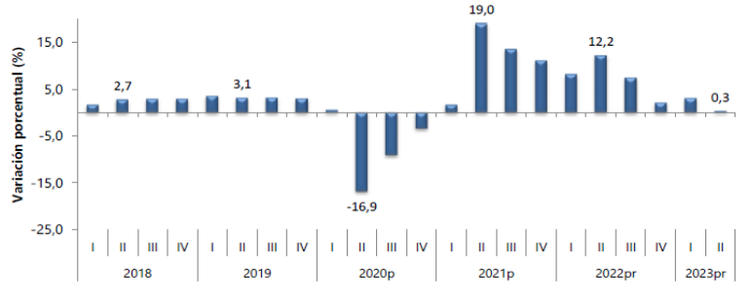
Por esta razón, es importante que el Producto Interno Bruto crezca, porque quiere decir que hay más empleo en el país.

En resumen, si la tasa de variación es mayor que 0, hay crecimiento económico. En caso contrario, por debajo de cero, existe decrecimiento económico. La tasa de variación del PIB se suele calcular cada trimestre. Cuando hay al menos dos trimestres negativos de forma consecutiva se dice que hay una recesión económica.

Con las anteriores aclaraciones veamos las estadísticas del DANE, quien es la entidad encargada de Colombia de calcular el PIB, entre otros índices o indicadores.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

En el último trimestre del 2023 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023Pr-II / 2022Pr-II	2023Pr-/ 2022Pr	2023Pr-II / 2023Pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

B. ANALISIS DE LA OFERTA:

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de Suministro de Dotación (Uniformes Corporativos y calzado de labor) para empresas públicas y privadas, sin estar sujeta su contratación a requisitos particulares de índole legal.

La entidad, teniendo en cuenta los procesos de contratación asociados a la clase 5310271 O UNIFORMES establecido en el Portal de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad existente en la entidad de Suministrar la Dotación a los funcionarios que tengan derecho, propiciando las condiciones necesarias para un adecuado ambiente de trabajo y cumpliendo con lo establecido en los Art. 1,2 y 3 del Decreto Reglamentario 1978 de 1989, considera que lo más viable para cumplir la obligación es celebrar un Contrato de Compra de Dotación de uniformes para Personal.

1. Identificación de Proveedores del Sector:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

En el mercado nacional existen varias empresas que se dedican al suministro para equipos de impresión. Algunas que podemos enunciar:

- CRISALTEX S.A.
- Almacenes Alberto VO5
- Uniformes y Dotaciones Cali
- Dotaciones Industriales Buga
- Dotaexpertos
- Dotaciones Empresariales

2. Adquisiciones Previas de la Entidad:

Con el objetivo de satisfacer la necesidad descrita, se revisan los contratos anteriores de la Entidad y los procesos similares adelantados por otras entidades en años anteriores con las siguientes variables:

No contrato	Objeto	Modalidad	Valor
063-2023	SUMINISTRO DE DOTACION (VESTIDO Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE	MINIMA CUANTIA	$29.491.370
037-2022	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE.	MINIMA CUANTIA	$27.977.000
059-2019	SUMINISTRO DE DOTACION (VESTIDOS DE LABOR) PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	MINIMA CUANTIA	$23.700.000

PRECIOS DE MERCADO:

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta primordialmente el estudio de mercado realizado con cotizaciones suministradas por proveedores de la region y teniendo en cuenta que durante el año 2023, se celebró un contrato de suministro de dotación de uniformes, contrato que nos sirvió como referencia para este estudio.

Por lo anterior, El Municipio solicitó para este estudio de mercado, cotizaciones entre otras, a Personas Jurídicas de este sector.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

Según el estudio de mercado realizado por la entidad, esta invitación estará dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer los servicios de dotación requeridos por la Rama Judicial para el cumplimiento del objeto a contratar.

Los futuros proponentes de este proceso son todos los profesionales de la industria manufacturera con mano de obra calificada que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales.

Con el objetivo de determinar el valor del presupuesto oficial del proceso, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE**, se hizo un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector, a través de las cuales se promedió el costo total.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Ley 70 de 1988 en su artículo 1º, dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público; consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce; Es preciso aclarar que, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1978 de 1989, la entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y del Decreto 1978 de 1989, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades, según lo establece el artículo 5º del citado Decreto y el suministro deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año.

Las condiciones para su entrega son: Ser trabajador permanente vinculado mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, Encontrarse vinculado al servicio de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal; haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una asignación básica mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

De acuerdo a lo anterior, es claro que el Municipio de Restrepo Valle tiene trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal o reglamentaria, con una remuneración mensual inferior a los dos salarios mínimos legales vigentes, por lo tanto, se encuentra en la obligación de reconocer a estos empleados en forma gratuita cada cuatro meses un par de zapatos y un vestido de trabajo durante tres veces al año y de conformidad con los principios de economía y celeridad de la función administrativa (Art. 209 C.P.), es necesario llevar a cabo la contratación para la adquisición de vestido de labor

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

correspondiente a los 3 cuatrimestres del año 2024 para el personal femenino y masculino de la administración.

En este sentido y teniendo en cuenta las condiciones para la entrega de dotación para los servidores públicos de la alcaldía municipal de Restrepo Valle, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de dotación (vestido y calzado de labor) para treinta (30) personas, de acuerdo a la siguiente clasificación:

PERSONAL FEMENINO	**17**
ADMINISTRATIVAS	16
SERVICIOS GENERALES	1
PERSONAL MASCULINO	**13**
ADMINISTRATIVOS	9
OPERATIVOS	4
TOTAL	**30**

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD POR OTROS ENTES TERRITORIALES DEL PAÍS:

#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia	Evento	Fecha Evento	Detección
Reciente! ver Secop 2	compra de dotacion para empleados de la ese	Régimen Especial	Convocado	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL	Antioquia: Abejorral	$1,680,000	Fecha de Carga en el Sistema	2024-07-23	2024-07-23
Reciente! ver Secop 2	Suministro de dotación de calzado y vestido de labor correspondiente a la vigencia 2023 y 2024 para los empleados del Instituto Tecnológico del Putumayo.	Solicitud de información a los Proveedores	Convocado	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	Putumayo: San Miguel de Mocoa	$0	Fecha de Cierre	2024-07-26	2024-07-22
Reciente! ver Secop 2	Suministro de tarjetas electrónicas, canjeables para dotación de vestuario y calzado de ley para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	RAMA JUDICIAL	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$68,631,547	Fecha de Carga en el Sistema	2024-07-19	2024-07-19
Reciente! ver Secop 2	SUMINISTRO DE VESTIDOS DE LABOR CON ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELEMENTOS DE USO INSmUCIONAL OTRAS PRENDAS CONSISTENTES EN LA DOTACIÓN PARA EMPLEADOS, OPERATIVOSYTRABAJADORES OFICIALES DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEALGECIRAS EMSERALS.A. E.S.P.	Régimen Especial	Convocado	HUILA - EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS EMSERAL S.A E.S.P.	Huila: Algeciras	$34,999,484	Fecha de Carga en el Sistema	2024-07-18	2024-07-18
Reciente! ver Secop 1	"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAMINANGO-NARIÑO"	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMINANGO	Nariño: Taminango	$9,350,000	Sin Especificar	2024-07-17	2024-
Reciente! ver Secop 1	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO LABORAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO CENTRAMA S.A CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 230 DEL CÓDIGO	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	LA GUAJIRA - CENTRAL DE TRANSPORTES DE MAICAO	La Guajira: Maicao	$32,500,000	Sin Especificar	2024-07-16	2024-

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

Reciente! ver Secop 2	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EMPLEADOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ.	Régimen Especial	Convocado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI	Antioquia: Anorí	$13,179,483	Fecha de Carga en el Sistema	2024-07-12	2024-07-12
Reciente! ver Secop 1	SUMINISTRO DE DOTACION (VESTIDO Y CALZADO, CON SUS ALCCESORIOS) DE LABOR PARA EMPLEADOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AYAPEL CORDOBA"	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CÓRDOBA - CONCEJO MUNICIPIO DE AYAPEL	Córdoba: Ayapel	$3,810,000	Sin Especificar	2024-07-12	2024-07-11
Reciente! ver Secop 2	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON - ANTIOQUIA QUE DEVENGAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN	Antioquia: Sonsón	$20,321,504	Fecha de Carga en el Sistema	2024-07-11	2024-07-11
Reciente! ver Secop 2	COMPRAVENTA DE DOTACION, PRENDAS DE VESTIR, ZAPATOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE - EMPUGIGANTE S.A . E.S.P.	Régimen Especial	Convocado	EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.	Huila: Gigante	$24,477,705	Fecha de Carga en el Sistema	2024-07-11	2024-07-11
Reciente! ver Secop 2	ADQUISICIÓN DE BONOS DE DOTACIÓN ROPA Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024, PARA SER ENTREGADOS CONFORME LO ESTABLECE LA LEY	Régimen Especial	Convocado	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Cauca: Popayán	$683,789,500	Fecha de Carga en el Sistema	2024-07-10	2024-07-10

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS CON ANTERIORIDAD POR LA ENTIDAD

Observando las publicaciones que reposan en el SECOP sobre procesos de contratación que ha realizado en el Municipio de Restrepo (V), se puede precisar que desde el año 2019 se han ejecutado contratos, así:

No contrato	Objeto	Modalidad	Valor
063-2023	SUMINISTRO DE DOTACION (VESTIDO Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE	MINIMA CUANTIA	$29.491.370
037-2022	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE.	MINIMA CUANTIA	$27.977.000
059-2019	SUMINISTRO DE DOTACION (VESTIDOS DE LABOR) PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	MINIMA CUANTIA	$23.700.000

CONSTITUCIÓN LEGAL

Por regla general las sociedades civiles y comerciales se constituyen por escritura pública, que deber contener los requisitos del artículo 110 del código de comercio.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

La Ley 114 de 2006, permitió la creación de sociedades comerciales por documento privado, siempre que al momento de su constitución cuenten con menos de 10 trabajadores y/o con activos totales, excluida la vivienda, inferiores a 500 SMLMV. Cuando se realicen aportes de bienes inmuebles, deberán necesariamente constituirse por escritura pública.

La ley 1258 de 2008, creó las sociedades por acciones simplificadas, que son sociedades de naturaleza comercial que se crean por acto unilateral o por contrato que conste en documento privado. Cuando los activos aportados comprendan bienes cuya transferencia requiera escritura pública, la constitución se efectuará también cumpliendo dicha formalidad.

REGIMEN TRIBUTARIO

Algunos de los impuestos que los empresarios están obligados a pagar en el ejercicio de sus actividades mercantiles, son:

- Impuesto sobre la renta y complementarios
- Impuesto de valor agregado IVA
- Retención en la fuente
- Impuesto de Timbre
- Gravámenes a movimientos financieros
- Estampillas

ASPECTOS LEGALES:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de COMPRAVENTA, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de compraventa es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.

D. ANALISIS DE RIESGO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo depreciado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato de compra, en su orden se Tipificarán, Estimaran y Asignaran los siguientes riesgos previsibles por la Administración.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Acuerdo entre las partes	Raro	2	2	Bajo	Si	Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	7	Alta	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión.	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la entidad	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados para la entrega de las prendas	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del personal	Riesgo de accidente laboral	3	Moderado	3	Probable	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Prendas de mala calidad	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	3	Improbable	CONTRATISTA	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades a realizar	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la administración en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	3	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio realiza los pagos en los términos establecidos	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Moderado	3	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de liquidez	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inflación	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Moderado	2	Baja	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación del precios de las prendas de vestir	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	3	Probable	MUNICIPIO	Acuerdo entre las partes	Raro	3	2	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Ejercicio del IUS variandi[1]	Retraso en la ejecución de actividades	2	Moderado	2	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la ejecución de actividades	Permanente

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso (_X_) SI o (__) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), en adelante MiPymes, para ello los interesados deberán adelantar el procedimiento establecido en el capítulo VII de este documento.

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de

[1] Privilegio de la Administración que le permite modificar, invocando razones de interés público, las condiciones no esenciales de un contrato mientras está siendo ejecutado por el contratista y aunque la modificación no estuviera prevista en el pliego.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.

b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.
c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica:

Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecido (dentro del plazo para presentación de observaciones en el procedimiento de contratación de mínima cuantía y en los demás procedimientos por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha establecida en el cronograma para la expedición del acto administrativo de apertura), para lo cual los interesados deberán diligenciar el Formato No. 1 y/o Formato No. 1.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos.

Dicho formato, que hace parte del pliego de condiciones, explica los documentos, vigencias de los soportes, etc., que se deben anexar para poder limitar el proceso a MiPymes.

Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en el Municipio de Restrepo (V) (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes de Restrepo (V); Si los requisitos se cumplen con solicitudes de limitación de empresas domiciliadas en el Municipio de Restrepo (V) y/o de otros municipios del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a MiPymes del Departamento del Valle; Si los requisitos se cumplen con empresas domiciliadas en el Municipio de Restrepo (V) y/o de otros municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a MiPymes de todo el país.

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas.

En la resolución de apertura del proceso o en el aviso que se publique para el proceso de contratación de mínima cuantía se indicará si el proceso se limita o no a MiPymes.

Si el proceso es limitado a MiPymes no se tendrán en cuenta los incentivos para este tipo de empresas, sin perjuicio de los beneficios o criterios diferenciales para otro tipo de personas de conformidad con la ley.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No Aplica

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, lo estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
b) Suministrar los bienes e insumos de alta calidad.
c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
d) Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato, en los términos de este.
e) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio de Restrepo (V), o a terceros.
f) Las demás que por ley o contrato le corresponda

GARANTIAS

Realizar el análisis de pertinencia en la exigencia de garantías, amparo, vigencia y valor y por consiguiente determinar la necesidad o no de exigirlas y optar por cualquiera de las dos (02) opciones:

1. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

1. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-041-2024

Por lo anterior a la presente compra no se le solicitan garantías **(NO APLICA)**

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso, para cuyo efecto se tiene por fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes que intervienen en el mismo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII.

Equipo Estructurador del Proceso.

Firma:

NOMBRE: Cristian Alberto Martinez

Rol jurídico

Firma:

NOMBRE: Claudia Patricia Garcìa

Rol Técnico

Firma:

NOMBRE: Annie Maritza Angulo

Rol Financiero

Firma:

Nombre del Ordenador del Gasto: José Luis Chito García
Cargo: Secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana